

ACUERDO No. 004 DE 2023
(Junio 15 del 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2023**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

-Que mediante Acuerdo No. 009 de 28/10/2022, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2023.

-Que mediante Resolución No. 3273 de fecha 24 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

-Que en el acuerdo 009 de 28/10/2022, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2023, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere

-Que la Alcaldía del municipio de Saravena celebra con la ESE Hospital del Sarare el Contrato Interadministrativo No. 097, fecha del 27 de abril de 2023. para la Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de los Riesgos en Salud, Correspondientes al Plan de Intervenciones Colectivas en el Municipio de Saravena – Departamento de Arauca, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$387.000.000)**.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2023 la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$387.000.000)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	387.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	387.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	387.000.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	387.000.000
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	387.000.000
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	387.000.000
1.1.02.05.001.09.02.03	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	387.000.000
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	387.000.000

ARTICULO 2o. Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2023, la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$387.000.000)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	387.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	387.000.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	387.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	387.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	387.000.000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	387.000.000
2.1.2.02.02.009-911-1	Administracion Publica relacionados con la salud y los servicios sociales PIC	387.000.000

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo fue aprobado mediante Resolución 1343 del 2023 por parte del CODFIS de conformidad al contenido del Acta CODFIS No 008 del 2023.

ARTICULO 4o. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.



Acuerdo 004 de Junio de 2023 Página 3 de 3

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 15 días del mes de Junio del 2023.


WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Presidente Junta Directiva
Gobernador


ARIELA GELVIS QUINTERO
Secretaria
Gerente Hospital del Sarare ESE